

Madrid, 06 de febrero de 2024

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 39 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE INSPECTOR DEL BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de marzo de 2023
Anuncio 2023A10, de 27 de marzo

Relación definitiva de personas aspirantes inadmitidas a la fase de valoración de méritos

Tal y como se detallaba en la nota informativa con la relación provisional de personas aspirantes inadmitidas a la fase de valoración de méritos, **la relación definitiva de personas inadmitidas a la fase de valoración de méritos quedaría supeditada a la superación de la prueba de desarrollo de conocimientos en sus resultados definitivos.**

En aplicación de lo anterior, y en base a la documentación aportada durante el periodo de subsanación, todas las personas aspirantes han subsanado la acreditación documental de requisitos y quedan definitivamente admitidas.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#): (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente.